



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.


EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/55/2021.

ACTOR: RAMÓN ANDRÉS GONZÁLEZ MORALES REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15.-----

En el expedientillo con número de clave alfanumérica TEEC/EXP/55/2021, formado con el con el correo electrónico del ciudadano Silvestre Eduardo Aguilar Montejo, a través del cual remite oficio número CD15/098/2021, de fecha quince de junio de la presente anualidad, relativo al aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por el ciudadano Ramón Andrés González Morales, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra de "los resultados consignados en las actas de cómputo distrital de la elección de gubernatura del proceso electoral estatal ordinario 2021" (*sic*), y documentación adjunta; remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día quince de junio de la presente anualidad a las 20:13 horas; el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, dictó un proveído con fecha dieciséis de junio de la presente anualidad.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con cuarenta minutos** del día de hoy **diecisiete de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a todos los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos en la página del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA


Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/55/2021.

ACTOR: RAMÓN ANDRÉS GONZÁLEZ MORALES REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del ciudadano Silvestre Eduardo Aguilar Montejo, a través del cual remite oficio número CD15/098/2021, de fecha quince de junio de la presente anualidad, relativo al aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por el ciudadano Ramón Andrés González Morales, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra de "los resultados consignados en las actas de cómputo distrital de la elección de gubernatura del proceso electoral estatal ordinario 2021" (*sic*), y documentación adjunta; remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día quince de junio de la presente anualidad a las 20:13 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el magistrado presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.**

PRIMERO: Con el correo electrónico del ciudadano Silvestre Eduardo Aguilar Montejo, a través del cual remite oficio número CD15/098/2021, de fecha quince de junio de la presente anualidad, relativo al aviso de interposición del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de



clave TEEC/EXP/55/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - -

SEGUNDO: Se tiene por presentado a través del correo electrónico de fecha quince de junio de la presente anualidad, al C. Silvestre Eduardo Aguilar Montejo, a través del cual remite oficio número CD15/098/2021, de fecha quince de junio de la presente anualidad, firmado por el ciudadano Silvestre E. Aguilar Montejo, Secretaria del Consejo Distrital 15, relativo al "AVISO del medio de impugnación consistente en Juicio de Inconformidad, presentado por el C. Ramón Andrés González Morales, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional "los resultados consignados en las actas de cómputo distrital de la elección de gubernatura del proceso electoral estatal ordinario 2021" (*sic*). - - - - -

TERCERO: Envíense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica CD15/098/2021, de fecha quince de junio de la presente anualidad, firmado por el ciudadano Silvestre E. Aguilar Montejo, Secretario del Consejo Distrital 15 y documentación adjunta, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. - - - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos**



Con esta misma fecha (16 de junio de 2021), hago entrega de este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**